

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con solicitud de la perito. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar-Cundinamarca, siete de septiembre de dos mil veinte

Atendiendo lo solicitado por la perito **Liliana Arcila Rivera**, por ser legalmente procedente, se dispone la ampliación de los términos que se fijaron inicialmente para la presentación del peritaje, por un término igual (10 días), toda vez que la Auxiliar de la Justicia manifiesta que requiere de un tiempo adicional para cumplir cabalmente con la ejecución de lo encomendado.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ